



REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES

Base de datos que utiliza este Ayuntamiento para los trámites de adjudicación de contratos de obra, suministros o servicios.

La oportunidad de crear un **Registro Voluntario de Licitadores** surge como consecuencia de las especiales circunstancias de inestabilidad económica en la que se encuentran buena parte de las empresas relacionadas con el sector de la construcción (albañilería, electricidad, fontanería, carpintería, etc...) que trabajan por esta zona, derivada de la crisis profunda que está sufriendo este sector en los últimos años. Se ha considerado oportuno hacer extensivo este mecanismo a otras actividades conexas siempre que pertenezcan al ámbito de la construcción, como puedan ser las empresas de suministros de materiales, servicios profesionales, etc.... Con el establecimiento de un **Registro Voluntario de Licitadores** se pretende incrementar las oportunidades de estas empresas para ser contratadas, dotar de mayor transparencia los trámites y todo ello se conseguiría de la siguiente manera:

- Aumentando el número de empresas que obtendrían información sobre las oferta de trabajo.
- Repartiendo de manera equilibrada entre todas estas empresas el número e importe de los contratos.
- Facilitando la consulta de los datos que consten en los expedientes de adjudicación mediante la publicación de un resumen en la Web de este Ayuntamiento.

Las empresas relacionadas con el sector de la construcción que tengan interés en trabajar para este Ayuntamiento, lo pueden comunicar rellenando una **Solicitud de Alta en el Registro Voluntario de Licitadores** (Anexo I). Se trata de un sencillo formulario, donde además de expresar la voluntad de optar a las ofertas de trabajo, se aportan los datos necesarios de contacto y se especifican los oficios y/o suministros que se ofrecen.

La puesta en marcha del **Registro Voluntario de Licitadores** está acompañada de las siguientes reglas o condiciones:

1. Es necesario limitar este procedimiento a aquellos contratos de obra cuyo valor estimado sea igual o inferior a 200.000 euros. De esta manera nos aseguramos que no se trataría de una obra compleja, no sería necesaria la exigencia de clasificación de las empresas, ni la exigencia de formalizar un procedimiento abierto conforme a lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Sector Público. Por lo tanto se trataría de obras adjudicables mediante contratos menores o mediante procedimientos negociados sin publicidad. Se recuerda la diferencia entre ellos:



AJUNTAMENT DE MONÓVER

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

Contratos menores. Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros (IVA excluido), en otros tipos de contratos. Estos no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. Presentan especialidades en materia de tramitación del expediente de contratación, pues sólo es precisa la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que debe reunir los requisitos que reglamentariamente se establezcan. Asimismo, estos contratos pueden ser objeto de adjudicación directa a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Procedimiento negociado sin publicidad Se llama procedimiento negociado de adjudicación a aquél en el que el contrato es adjudicado al licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos. En el procedimiento negociado es necesario solicitar ofertas a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible. Los órganos de contratación deben negociar con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación, en su caso, y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económica más ventajosa. En el expediente debe dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo. En el procedimiento negociado, la adjudicación no puede tener lugar, en ningún caso, por importe superior al presupuesto previamente aprobado. Se podrán tramitar procedimientos negociados sin publicidad si el importe del contrato es igual o superior a 50.000 euros (IVA excluido), e inferior a 200.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de contratos de obras, o es igual o superior a 18.000 euros (IVA excluido), e inferior a 60.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de otro tipo de contratos.

2. A las empresas o autónomos inscritos en el Registro Voluntario de Licitadores se les enviará vía e-mail, con acuse de recibo, una invitación que aportará suficiente detalle sobre el objeto del contrato y el precio estimado.

- En el caso de que se trate de un **contrato menor** se acompañará una breve descripción de los trabajos o suministros necesarios y la valoración del coste calculada por los servicios técnicos municipales.

- En el caso de que se trate de un **procedimiento negociado sin publicidad** se acompañará de una memoria valorada o proyecto de los trabajos y un pliego de cláusulas administrativas particulares y en el caso de que se considere necesario otros documentos complementarios. Su tramitación será la fijada por la Ley de Contratos del Sector Público por lo que se abrirá un procedimiento negociado con el fin de identificar la oferta económica y técnicamente más ventajosa.

3. Las invitaciones a las diferentes empresas o autónomos inscritos en el **Registro Voluntario de Licitadores** se cursarán de manera que se pueda mantener un equilibrio en el número e importe de los contratos entre todas ellas dentro de la/s categoría/s de obra o suministro a la/s que han optado.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

4. En esta Web del Ayuntamiento se podrán consultar las empresas o autónomos que forman parte del Registro Voluntario de Licitadores, y en el **Area de Urbanismo e Infraestructura**, quedará constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

5. Para dotar de mayor agilidad los procesos de contratación y acotar los beneficios de participar en el **Registro Voluntario de Licitadores** únicamente a aquellas empresas que de manera efectiva y en todo momento demuestren su interés por trabajar para este Ayuntamiento, se estima conveniente establecer que la no contestación o la negativa a participar en tres invitaciones supondrá la baja inmediata y automática en el Registro, actuación que le será comunicada a los efectos oportunos a la empresa o autónomo y no le permitirá volver a darse de alta hasta transcurridos 5 años. Del mismo modo se actuará cuando existan incumplimientos continuados, falta de conformidad con los trabajos realizados o se produjeran otras incidencias reseñables que a criterio de los servicios técnicos supongan motivos suficientes para proceder a su baja inmediata. Sin embargo, previa comprobación de no haber incurrido en alguna de las faltas reseñadas, si alguna empresa o autónomo, por cualquier circunstancia, formalizara una baja voluntaria presentado una **Solicitud de Baja en el Registro Voluntario de Licitadores** (Anexo II) se admitiría la posibilidad de volver a solicitar el alta en el Registro en cualquier momento, lo cual supondría una reposición de los derechos y obligaciones que quedarán suspendidos en el momento en que causó baja.



AJUNTAMENT DE MONÓVER

SOLICITUD DE ALTA EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES

REGISTRO

SOLICITANTE	NOMBRE					D.N.I.
	DOMICILIO					TELEFONO
			NUMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA
	(1) NÚCLEO URBANO	MUNICIPIO	PROVINCIA			CODIGO POSTAL
	En representación de la empresa,					
	RAZÓN SOCIAL					C.I.F.
	DOMICILIO SOCIAL					TELEFONO
			NUMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA
	(1) NÚCLEO URBANO	MUNICIPIO	PROVINCIA			CODIGO POSTAL

Correo Electrónico

SOLICITA el alta en el **Registro Voluntario de Licitadores** del Ayuntamiento de Monóvar para realizar obras, suministros o servicios en las siguientes áreas de trabajo:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Demoliciones y movimientos de tierra
<input type="checkbox"/> Obras de ingeniería civil
<input type="checkbox"/> Construcción en general
<input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas
<input type="checkbox"/> Instalaciones de fontanería | <input type="checkbox"/> Acabados y revestimientos en general
<input type="checkbox"/> Carpintería de madera
<input type="checkbox"/> Carpintería metálica
<input type="checkbox"/> Pintura
<input type="checkbox"/> Acrisolamientos | <input type="checkbox"/> Alquiler de equipos y maquinaria
<input type="checkbox"/> Servicios de mantenimiento y reparación
<input type="checkbox"/> Servicios de transporte
<input type="checkbox"/> Servicios de arquitectura o ingeniería
<input type="checkbox"/> Servicios de limpieza |
|--|--|--|

Otros. Descripción específica de las áreas de trabajo:

DECLARA disponer de capacidad de obrar, solvencia económica y/o habilitación técnica/profesional suficiente para realizar tareas o prestar servicios en las áreas de trabajo arriba indicadas dentro de las modalidades de contrato menor o contrato por procedimiento negociado sin publicidad y todo ello con las condiciones establecidas en el *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

MANIFIESTA conformidad con las condiciones que rigen el **Registro Voluntario de Licitadores** del Ayuntamiento de Monóvar y en concreto sobre las razones que motivarían la baja inmediata y automática en el mismo.

En Monóvar, a.....de.....de 2.01..

Fdo:.....



AJUNTAMENT DE MONÓVER

SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES

SOLICITANTE	NOMBRE					D.N.I.	
	DOMICILIO		NUMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA	TELEFONO
	(1) NÚCLEO URBANO	MUNICIPIO		PROVINCIA		CODIGO POSTAL	
	En representación de la empresa,						
	RAZÓN SOCIAL					C.I.F.	
	DOMICILIO SOCIAL		NUMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA	TELEFONO
(1) NÚCLEO URBANO	MUNICIPIO		PROVINCIA		CODIGO POSTAL		

Correo Electrónico

SOLICITA la baja voluntaria en el **Registro Voluntario de Licitadores** del Ayuntamiento de Monóvar.

En Monóvar, a.....de.....de 2.01..

Fdo:.....